

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 48/2012
Y SU ACUMULADA 52/2012.****PROMOVENTES: PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL Y PROCURADORA GENERAL DE
LA REPÚBLICA.****SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.**AL DE LA FEDERACIÓN
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a veintiuno de noviembre de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Instructor Luis María Aguilar Morales**, con 1) el escrito y anexo de José Montiel Rodríguez, Secretario de Servicios Legales y Defensoría Pública del Gobierno, 2) el oficio No. IEE/PRE/057/2012 y anexo de Armando Guerrero Ramírez, Consejero Presidente del Instituto Electoral y 3) oficio DGAJEPL/9633/2012 de Rafael Guzmán Hernández, Director General de Asuntos Jurídicos, de Estudios y de Proyectos Legislativos del Congreso, todos del Estado de Puebla, recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrados con el número **065978, 065979 y 066120, respectivamente**. Conste

México, Distrito Federal, a veintiuno de noviembre de dos mil doce.

Agréguense al expediente para los efectos a que haya lugar el escrito, oficio y anexos de cuenta, del Secretario de Servicios Legales y Defensoría Pública del Gobierno, del Consejero Presidente del Instituto Electoral y del Director General de Asuntos Jurídicos, de Estudios y de Proyectos Legislativos del Congreso, todos del Estado de Puebla, mediante los cuales informan **“que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, declaró el inicio del proceso electoral estatal”**.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Instructor Luis María Aguilar Morales**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.